



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00201

Asunto: Admite notificación.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal realizada por correo electrónico a la demandada Nancy Astrid Uñates Marín. Toda vez que esta se hizo adecuadamente, este demandado se tiene por notificado desde **el 1 de agosto de 2022.**

Una vez se encuentre vencido el termino de traslado de la demanda se continuará con la etapa procesal pertinente.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 9_ de agosto de 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99cf913083a607acfb0d271fa5c803836b0940a51cacd34a2d46ee67577b4e8**

Documento generado en 08/08/2022 12:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>